

Si se cuenta con la obligación de generar la información, de conformidad con el artículo 304 y 318 del reglamento de Fiscalización, no obstante, el presente ejercicio este instituto político, no ha realizado ningún informe de resultado de auditoría del ejercicio presupuestal. Aunado a lo anterior El ejercicio presupuestal no ha concluido, por lo que la auditoría no se ha llevado a cabo.